



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0359/24

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, MENORES DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA, GANADERO Y AGROALIMENTARIO (ANUALIDAD 2024). TEXTOS: BDNS(IDENTIF.): 742538.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742538>).

Por resolución del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 1 de febrero de 2024 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de Ferias de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen ferias que guarden directa relación con la agricultura, la ganadería o el sector agroalimentario.

**Objeto:** fomentar en la provincia de Ávila la realización de certámenes feriales de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores, promover la continuidad de este tipo de eventos y dar la oportunidad a ganaderos y empresarios del sector para comercializar sus equipos, ganado o productos agroalimentarios.

**Actuación:** organización y realización por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de ferias o certámenes de carácter agrícola, ganadero o agroalimentario.

**Cuantía:** la financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4190/46200 incluida en el presupuesto de gastos de la Diputación de Ávila de 2024, hasta una cuantía total máxima de cincuenta mil euros (50.000 €).

**Plazo de presentación:** 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 2 de febrero de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.

